REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., Dieciséis (16) de junio de dos mil veintiunos (2021).

Ref. 11001400303620200017600 – EJECUTIVO.

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA SA.
DEMANDADO: CONSTRUCTORA LOZADA CRUZ SAS y NEFER STEVEN LOSADA CRUZ.

Por ajustarse a derecho la anterior solicitud allegada, se RECONOCE PERSONERIA al Doctor **JUAN PABLO DIAZ FORERO**, como apoderado especial del **FONDO NACIONAL DE GARANTIAS - FNG**, para que actué conforme a las facultades otorgadas en el poder (Folio 56 C-1).

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ.

n.v.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy ***17 de junio de 2021*** *a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario